

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 4 de diciembre de 1884.

NUMERO 276.

**ADMINISTRACION.**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**  
Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.  
Juev. 5.—Santa Bárbara, virgen y mártir. (Patrona de los marineros y salvaguardia contra los incendios.)

**CONTENIDO.**  
**SECCION OFICIAL.**  
Secretaría de lo Interior. Oficio.  
Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.  
Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.  
Revista Exterior. Noticias generales.  
Sección Científica. Minas de diamante del Sur de África.  
Sección de Avisos. Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Hacienda.**  
Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.  
*Banco Anglo Costarricense.*  
San José, diciembre 3 de 1884.  
Me hago la honra de incluirle una cuenta liquidación de la Deuda Interior de Costa-Rica, en el 8º sorteo de cédulas verificado el día 25 de noviembre próximo pasado; un conocimiento de los números de éstas pagadas por este Banco, y la cédulas canceladas.  
Sin otra cosa, me permito firmarme del Honorable Señor Ministro  
attº y s. servidor,  
FREDERICK COX.  
Admor.

**LIQUIDACION de la "DEUDA INTERIOR" en el 8º SORTEO de Cédulas practicado el 25 de noviembre de 1884.**

1884.	\$ 100	\$ 50	\$ 25		
Novbre. 20	<i>Billetes</i>	<i>vendidos</i>	<i>hasta la</i>	<i>fecha.</i>	\$ 48,941-38
21	5,100	1,900		7,000	
22					
23					
24					7,000-00
<i>Suma destinada al 8º sorteo.</i>					\$ 55,941-38
Novbre. 25	De las 1,044 cédulas premiadas hoy, corresponde pagar al Banco Anglo-Costarricense, 447 cédulas que, á \$ 124 cju.....				\$ 55,428-00
<i>Sobrante que se aplica al 9º sorteo</i>					\$ 513-38
Novbre. 25	500			500	
26					
27					
28	1,900	50		1,950	\$ 2,450
29					
30					

*Billetes de Aduana vendidos hasta el 30 de noviembre de 1884 \$ 2,963-38*  
San José, 30 de noviembre de 1884.  
FREDERICK COX,  
Admor.

**Cartera de Policía.**  
Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía.  
*Gobernación de la provincia de Alajuela.*  
Diciembre 1º de 1884.  
Me hago el honor de poner en conocimiento de USº H., que en la semana anterior se ha construído un puente en la quebrada llamada "Raicero," del barrio de San Miguel, en el cantón del Naranjo, costando su construcción la suma de ochenta y cuatro pesos.  
De USº H., con la mayor consideración me suscribo su muy attº  
S. servidor,  
FADRIQUE GUTIÉRREZ.

**ADMÓN. JUDICIAL.**  
**Corte Suprema de Justicia.**  
**SALA PRIMERA.**  
Miércoles 3  
1.—En el juicio verbal ordinario establecido por el Señor José U-

lloa contra el Señor Matías Rojas, se revocó la sentencia de primera instancia, que declaró nulo el juicio desde el auto de las cuatro y media de la tarde del día siete de noviembre próximo pasado; y manda devolver el expediente al Juez a quo, á fin de que dicte sobre lo principal, la sentencia que por derecho corresponda.  
2.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario sobre reposición de la quiebra, "Mortuoria de Ramona Esquivel".  
3.—En el juicio ordinario sobre ocultación de bienes establecido por varios herederos del finado Don Pedro Quirós contra Don Justo de igual apellido, se confirmó la sentencia apelada, que absuelve del cargo al demandado; sin especial condenación de costas en las dos instancias.  
4.—En la tercería de preferencia instaurada por Don Francisco Sáenz, en la ejecución establecida por la sucesión de Don Ramón A-

guilar contra la Señora Paula Arce, se pidió al Juez a quo la ejecución referida.  
5.—Se pidió informe á la Secretaría en la deserción acusada por la Señora Bárbara Badilla, en la tercería excluyente intentada por ella contra el concurso de Ramón y Santiago Jara.  
6.—En el juicio ejecutivo por pesos seguido por la casa Montea-legre y Cª, contra Don Jaime Güell, se nombró perito tercero á Don Tobías Zúñiga.  
7.—Se señalaron las doce del sábado seis del corriente mes para la vista de la causa seguida contra Don Juan Bª Mora, por el delito de homicidio frustrado.  
San José 3 de diciembre de 1884.  
El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

**EDICTOS.**  
ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,  
Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Nicanor Zamora y Luna, denunciando hasta seiscientos manzanas de terreno baldío, situado en San Carlos, jurisdicción de Grecia, y entre estos linderos: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por Don Mercedes Quesada; al Este, con terrenos baldíos, actualmente denunciados por Don Juan José Mora; y al Oeste, río Platanar en medio, con terrenos también baldíos.  
Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta Oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.  
Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.  
Juzgado de Hacienda de la República.  
A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco, Srio.*  
3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,  
Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan José Mora y Rodríguez, denunciando hasta seiscientos manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa de Grecia y entre los siguientes linderos: al Norte y Este, con terrenos baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por Don Procopio y Don Diego Gamboa; y al Oeste, con denuncia hecha por Don Nicanor Zamora.  
Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.  
Dado en la ciudad de San José, á

las once de la mañana del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2

A las doce del día trece de diciembre entrante, en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, se rematarán las fincas siguientes: 1.º—Solar número tres de la manzana número diez y ocho, lindante: Norte, Este y Oeste, respectivamente con los solares de su manzana: número seis, denunciado por Don Felipe A. de Barruel, dos denunciado por Angel Miguel Velázquez y titulado á favor del mismo, cuatro denunciado y titulado á favor de Felipe A. de Barruel; y Sur, lote número once perteneciente al Supremo Gobierno, calle del ferro-carril en medio, consistente de treinta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo; inscrito en el tomo ciento cuarenta y dos, folio cuatrocientos siete, finca número siete mil ochocientos ochenta y nueve, asiento número uno del Registro de la Propiedad. 2.º—Solar número dos de la manzana número diez y ocho; linderos: Norte, Este y Oeste, respectivamente con los solares números siete, uno y tres de su manzana, denunciado: el primero por Francisco M. Iglesias; titulado el segundo á favor de Alejandro Negro y el tercero, denunciado por Felipe A. de Barruel. Medida superficial, trece mil noventa y cinco pies cuadrados, medida inglesa, ó sea mil cuatrocientas cincuenta y cinco yardas cuadradas, inscrito en el tomo ciento treinta y siete, folio trescientos quince, finca número siete mil cuatrocientos setenta y seis, asiento número dos. 3.º—Solar número uno de la manzana número cuarenta y dos; linderos: Norte, solar número ocho de la manzana citada, denunciado por Raoul Besson; Oeste, solar número dos de la misma manzana, denunciado por Santiago Güell; Sur, calle en medio, solar número ocho de la manzana número veintinueve, denunciado por Pedro García; y Este, calle en medio, solares numerados, denunciados por Fructos Peñaranda, y cuatro denunciado por Tranquilino Aguilar, ambos de la manzana número cuarenta y tres. Contiene dos casas, la primera de treinta y seis pies de largo por treinta y tres de ancho, con cuatro piezas ó aposentos, además tiene su cocina de veintinueve pies de largo por diez y ocho de ancho, con tres piezas ó aposentos; la otra casa tiene diez y ocho pies de largo por diez y ocho de ancho, y se compone de dos piezas ó aposentos; siendo éstas de madera y teja manil; y el salón consta de ochenta y un pies castellanos de ancho por ciento sesenta y dos de largo. Inscrito en el tomo ciento veinticinco, folio trescientos cincuenta y ocho, finca número seis mil novecientos cuarenta y seis, asiento número tres. 4.º—Solar número uno de la manzana número cuarenta, linderos: Norte, solar número ocho de la misma manzana, denunciado por Felipe A. de Barruel, traspasado y titulado á favor de Barruel, Hermanos y Compañía; Sur, calle en medio, solar número ocho de la manzana número treinta, denunciado por M. C. Keith y Compañía; Este, calle en medio, solar número cuatro de la manzana número cuarenta y uno, denunciado por el Licenciado Rafael Orozco; y al Oeste, solar número dos de su misma manzana, denunciado por Mauricio Nauté y traspasado y titulado á favor de Barruel Hermanos y Compañía. Mide ochenta y un pies castellanos de frente por ciento sesenta y dos de fondo. Inscrito en el tomo ciento cincuenta y cuatro, folio doscientos noventa y cinco, finca número ocho mil trescientos ochenta y cuatro, asiento número uno. 5.º—Solar número tres de la manzana número veinticinco, lindante: Norte, Este y Oeste, respectivamente con los solares de la misma manzana, número seis, denunciado por Don Antonio de Barruel, dos, denunciado por Don Julio de Barruel, y cuatro, denunciado por Don J. A. M. Grant; y Sur, con la vía férrea. Mide ochenta y un pies de frente, que da á la vía férrea, por ciento sesenta y dos pies de fondo, medida española. Inscrito en el tomo ciento veintidós, folio doscientos veintinueve, finca número seis

mil quinientos noventa y ocho, asiento número uno. 6.º Solar n.º 3 de la manzana veintinueve, lindante: Norte, Este y Oeste, solares de la misma manzana, respectivamente: seis, titulado á favor de Barruel, Hermanos y Compañía; dos, denunciado por Don Federico Fernández; cuatro, denunciado por Felipe A. de Barruel, titulado á favor de Barruel Hermanos y Compañía; y Sur, solar n.º 6 de la manzana n.º 18, denunciado por Felipe A. de Barruel, titulado á favor de Barruel Hermanos y Compañía, calle en medio. Mide ochenta y un pies españoles de frente por ciento sesenta y dos de fondo. Tiene una casa de veintisiete pies castellanos de frente sobre veinte y medio de ancho, de una sola planta. Inscrito en el tomo 125, folio 280, finca n.º 6,907, asiento n.º 3; y 7.º—Solar número uno, de la manzana número veinte. Linderos: Norte y Oeste, con los solares de su manzana, número ocho, denunciado y titulado á favor de Isidro Sandoval; dos, denunciado y titulado á favor de Francisco Villafranca; Sur, calle del ferro-carril en medio, lote número diez, propiedad del Supremo Gobierno; y Este, calle en medio, solar número cuatro de la manzana número diez y nueve, denunciado por Angel Miguel Velázquez y titulado á favor de Barruel, Hermanos y Compañía. Mide ochenta y un pies castellanos de ancho por ciento sesenta y dos de largo. Inscrito en el tomo ciento cuarenta y dos, folio doscientos sesenta y uno, finca número siete mil ochocientos veintiséis, asiento número dos y tres. Tiene una casa de madera de veintinueve pies castellanos de largo, sobre trece de ancho, con dos piezas anteriores iguales, un corredor del largo de la casa, frente á su respectiva calle con su entrada, calle en medio frente al Norte, manzana número veintitrés y vía férrea. Valoradas dichas fincas así: la 1.ª en \$ 125-00; la 2.ª en \$ 125-00; la 3.ª en \$ 90-00; la 4.ª en \$ 50-00; la 5.ª en \$ 125-00; la 6.ª en \$ 100-00; y la 7.ª en \$ 100-00. Están situadas todas en la ciudad y puer- to de Limón de esta República, en el Atlántico. Pertenecen á los Señores de Barruel, Hermanos y Compañía, de aquel comercio, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á los Señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holts. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 26 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srío.

3 v.—2.

A las doce del día veintidós del entrante diciembre, se rematará en el portón de este palacio, en el mejor postor, una casa de habitación de diez varas de frente y seis de centro, de madera labrada, cubierta de teja y pared de adobes, con el terreno en que está ubicada de un cuarto de manzana próximamente, plano, de agricultura, lindante: Norte, con propiedad de Isidro Fernández y de la mortuoria de Juan M. Naranjo, calle pública en medio; al Sur, ídem del citado Isidro Fernández, calle pública en medio; al Este, ídem de María de Jesús Cordero; y al Oeste, ídem de Josefa Naranjo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 200, folio 287, finca n.º 13,671, asiento uno.—"Occidental", situada en el barrio de San Antonio de esta ciudad, segundo distrito, cantón primero de esta provincia.—La finca descrita pertenece á la sucesión de Juan María Naranjo, representada por la viuda y tutriz de sus menores hijos Sra. Florentina Cordero y Osos, está libre de gravámenes y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Rafael Agüero, por quien se efectúa y ha sido valorada en el juicio en cien pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2.º constitucional.—Alajuela, noviembre 29 de 1884.

HELARIO RUIZ.

Eduardo Martín A.—Alfredo Ulate.  
3 v. 2

A las doce del día once del mes próximo entrante, se rematará al mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía la finca siguiente: una casa construcción de adobe,

madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, que mide: la casa, once varas de frente por diez de fondo; y el solar, de diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Norte, solar de Luz Salazar; Sur, calle en medio, casa de Baltazar Piedra; Este, cerco de Don Carlos Parini; y Oeste, casa y solar del mismo Parini. Perteneció á la mortuoria de Teodula Navarro, único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, y de este vecindario, cuyo inmueble se vende por orden de esta Alcaldía, y á pedimento de interesados por no admitir cómoda división. Valorada en \$ 250. El que quiera hacer postura, comparezca. Alcaldía 3.ª constitucional.—Cartago, noviembre 28 de 1884.

JUAN JOSÉ FRESES.

Alejo Guzmán.—Manuel Ramírez  
2 v. 2.

A las doce del día diez y seis del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno de montes en parte, y desmontado en otra, parte plano y parte quebrado y laderoso, constante de ciento veintinueve manzanas, cinco mil seiscientos sesenta y seis varas cuadradas, situado en el barrio de San Cristóbal de Desamparados, distrito 1.º, cantón 3.º de esta provincia. Lindante: al Norte, camino de San Cristóbal de por medio, con terrenos del Señor Ramón Solano; al Sur, río de Tarrazú de por medio, con tierras del barrio "Los Frailes;" al Este, tierras del Señor José Manuel Calderón; y al Oeste, con tierras baldías. Perteneció al Señor Mateo González y Zamora. Está valorado á razón de cien pesos caballería, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor González adeuda al Tesoro nacional. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2.º constitucional.—San José, diciembre 1.º de 1884.

M. PACHECO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín R.  
3 v. 3.

A las doce del día miércoles 24 de diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este palacio, la finca siguiente: casa de habitación con un cañón de 14 varas de frente por el lado Norte, y seis de fondo, un cuarto caedizo y además un saguán al Este de 16 varas de largo, comprendiendo con el espesor de la casa, 22 varas por este viento, ubicado en un solar de 14 varas de frente por 22 de fondo, dedicado al servicio de la casa, situada en la misma manzana del Carmen, distrito 1.º, cantón 1.º de esta provincia. Lindante: Norte, calle pública en medio, solar de D.ª Ramona Sáenz; Sur, finca de Don José María Morales Cervantes y de su esposa é hijos, llamados así: Rosa Morales Flores, Emilio, Adelina, Natalia y Cristina Morales; Este, con la plaza del Carmen referida; y Oeste, con casa y solar del Presbítero Don Pedro M.ª Badilla. Está valorada en \$ 1,125-00; y pertenecen á Don José María Morales Cervantes, quien la adquirió la casa por haberla construido á sus expensas, y el terreno por compra á Luis Delgado. Tiene dos hipotecas, una á favor del Banco Nacional de Costa Rica, y la segunda á favor de Don Manuel María Dávila; y se halla debidamente inscrita. Se vende en virtud de ejecución que los expresados acreedores hipotecarios siguen contra el Señor Morales Cervantes. El que quiera hacer propuesta comparezca, que se le oirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado civil en 1.ª instancia por ministerio de ley.—Heredia, noviembre 28 de 1884.

MANUEL ZAMORA FLORES.

P. Zumbado.—J. Leandro Zamora.  
3 v. 3.

A las doce del día veinte del entrante diciembre, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: 1.ª—Casa de dos pisos, junto con el solar en que está ubicada, sita en la villa del Naranjo, distrito 4.º, cantón 3.º de la provincia de Alajuela; constante de diez y seis varas de frente, ó sea de Norte á Sur, tanto la casa como el solar por diez y ocho varas de fondo la casa y de cincuenta varas el solar. Lindantes: al Norte, casa

y solar de Juan Corrales: al Sur, calle en medio, casa y solar de Ignacio Blanco: al Este, casa y solar y calle en medio de Francisco Oreamuno; y al Oeste, sin calle en medio, solar de Anselmo Alvarez. Valorado todo en \$ 700-00. 2.ª—Terreno de potrero, como de tres manzanas, situado en el barrio de San Isidro, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia. Lindante: al Norte, potrero de Concepción Montero y Anselmo Rojas y Francisco Castro; Sur, río Chiquito del Virilla en medio, potrero de Timoteo Zúñiga; Este, potrero de Clemente Vaga; y Oeste, ídem de Hipólito Brenes, calle en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 19, folio 187, finca n.º 2,385, Oriental, inscripción n.º 1. Valorado en \$ 450-00. Pertenecían estos bienes al finado Francisco Castro y Valverde, y se venden en virtud de ejecución, por pesos que su testamentaria adeuda á Don José Alvarado y Valverde. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia.—San José, noviembre 29 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srío.

3 v. 3.

Juzgado de Hacienda Municipal  
de San José.

El sábado seis del mes en curso habrá subasta de animales del fondo de policía, y se verificará por el infrascrito á las doce del día, en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, diciembre 1.º de 1884.

RAFAEL ELIZONDO.

RECTIFICACION.

En el edicto del Señor Juez 2.º civil de esta provincia, sobre la quiebra de Don Eugenio Lamicy, por un error involuntario se dijo en la 2.ª línea concurso en lugar de ocurso y Lamicy en lugar de Lamicyq.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la "Fe", calle del Comercio.

Cartago.—La de Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Alajuela.—La del Dr. Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Liberia.—La del Licdo. Don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de Don Francisco Oreamuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(Continuará.)

ESPAÑA.—Las relaciones de España con las demás potencias son muy cordiales, no existiendo cuestión alguna que pueda turbarlas.

—En cuanto á la política colonial, se ha tratado de las instrucciones comunicadas al nuevo gobernador general de Fernando Póo para que mantenga el prestigio de España en aquellas pose-

siones, sobre todo ahora que las potencias europeas tienen la vista fija en el continente africano.

—Respecto á las Antillas, se ha discutido el decreto sobre la cuestión arancelaria de los azúcares, lo cual motivó la venida del ministro de Hacienda á La Granja con un día de anticipación, para ponerse previamente de acuerdo con los Señores Cánovas y Tejada de Valdosa.

Tocante al interior, el gobierno cree completamente asegurado el orden público, sin que haya temor alguno de que pueda turbarse.

Estos son los principales puntos además de la cuestión sanitaria, en la cual hay unidad de miras, de que se ha ocupado el Consejo presidido por el rey.

—Dice un periódico de Madrid:

“Nosotros sabemos que se trata seriamente de formar una especie de consejo compuesto de cinco individuos, que habrán de ser necesariamente generales de los que tomaron parte en la guerra civil. Dicho consejo residirá constantemente al lado de D. Carlos y tendrá la alta dirección de la causa del pretendiente.

En Madrid se establecerá la junta central carlista, convenientemente renovada en su antiguo personal, y se establecerán otras en aquellos puntos de donde han desaparecido y tenga partidarios el carlismo.

Además, para cuando se inaugure el monumento que se está erigiendo en Cegama á la memoria de Zumalacárrregui, es decir, el 24 de junio del año próximo, los carlistas tienen decidido celebrar una asamblea, semejante á la que se verificó en Vevey, en otro punto del extranjero no fijado todavía.”

Leemos en *La Epoca* del 6:

Mientras el rey anda todos los días cuatro ó cinco leguas por los pinares de La Granga, cazando corzos y acompañándole cuantas personas hay en el real sitio aficionados á estos ejercicios; mientras así se comprueba que su salud es inmejorable, la leyenda popular, alimentada por las oposiciones, se entretiene en inventar cuentos.

—La reunión en el círculo de la izquierda se verificó como se había anunciado.

El Señor duque de la Torre pronunció breves palabras, y terminando dijo:

“Así, pues, la izquierda es un partido democrático, liberal, gubernamental que de un lado se aparta de ciertos ideales que pueden llegar á ser la anarquía, y de otro no se asusta ni teme á la libertad, porque asustándose y temiéndola es como se suele ir á la reacción. Por consiguiente, lo que la izquierda quiere es que se gobierne desarroyando en el país todas las libertades posibles dentro de la monarquía constitucional de Don Alfonso XII.”

(Continuará.)

## SECCION CIENTIFICA.

**Minas de diamante del Sur de Africa.**—Un viajero que acaba de llegar de la Colonia del Cabo de Buena Esperanza, donde ha residido algún tiempo con objeto de comprar diamantes, ha escrito una larga descripción sobre las precauciones que se emplean para evitar que los trabajadores roben los diamantes. Lo más interesante de los detalles publicados por un diario de esta ciudad, del que tomamos los párrafos que van á continuación, es lo referente á la admirable organización de la policía de los diamantes, que así se llama la que está exclusivamente dedicada á vigilar y descubrir á los trabajadores que roban los diamantes y á los que les compran.

Según dicho viajero, los policías son nombrados directamente por el Gobierno del Cabo, y ninguno que no tenga antecedentes de una honradez á toda prueba, puede aspirar á la plaza de simple soldado de dicho cuerpo; para ser cabo, sargento ú oficial, se necesitan muchas pruebas de incorruptibilidad. Están bien remunerados y bastan algunos años para hacer una pequeña fortuna, con sólo los sueldos que ganan. Su jefe, Mr. John Fry, es un antiguo magistrado, el hombre más notable por su gran memoria y conocimiento de los hombres. Es uno de los personajes más importantes del Gobierno de la Colonia del Cabo, tiene á sus órdenes, fuera de cuerpo de la policía, multitud de agentes secretos, negros y blancos, de todas procedencias. Cada agente de estos tiene á su vez sus subordinados, pertenecientes á todas las clases sociales, hasta mujeres y niños. Esta policía secreta se introduce, según el viajero, hasta en el hogar; los criados y aún los dependientes de las casas, pertenecen á ella. Tanto este cuerpo secreto como el llamado “Policía de los Diamantes”, no se entretienen en vigilar ni perseguir á los criminales; su único y exclusivo objeto es velar á los trabajadores y especuladores en diamantes, para proteger á las compañías que se ocupan en la explotación de dichas minas, las que pagan al Gobierno un tanto por ciento sobre sus pingües beneficios para el sostenimiento de esa institución exclusiva.

La creación de esa policía ha sido una necesidad imperiosa, pues está calculado en más de 15 millones de pesos el valor de los diamantes vendidos y exportados clandestinamente en la última década de 1870 á 1880. Los trabajadores son generalmente negros cafres, que no pierden ocasión de robar todos los diamantes que pueden. Las minas más notables son las de Kimberly, que tiene un diámetro de más de dos millas, y están explotadas por cuarenta compañías que cada vez se hacen más poderosas. Entre empleados y trabajadores hay más de 20,000 personas ocupadas en esas minas, que están situadas en un terreno rocalloso, y los diamantes se encuentran empotrados ó incrustados en rocas calcáreas de alguna resistencia, las que es necesario volar las con barrenos. Los fragmentos que contienen los diamantes se dejan en el suelo, los que con la acción atmosférica se desmoronan en pocas semanas, y sólo entonces se recogen los diamantes. Al volar los barrenos ocurre con frecuencia que suelen saltar algunos diamantes enteramente desprendidos de las rocas, los cuales si son vistos por los trabajadores, y no por los policías y vigilantes, se los tragan aquellos, como el único medio de obtener su propiedad.

Los mineros cafres están divididos y organizados en pequeñas cuadrillas de 14 personas, cada una de las cuales, tiene un mayoral, un vigilante y un policía encargados, el primero, de velar el trabajo, el segundo, de ver si se roban los diamantes, y el tercero, de observar la conducta de cada uno de los trabajadores de su cuadrilla. Todos tres, durante las horas de trabajo no pueden desprender la vista de los hombres que están á su cargo, y esta consigna es tan rigurosa, que basta volver la cara por cualquier motivo, para perder el destino. El mayoral gana \$40-00 á la semana, y á \$50-00 el vigilante y policía.

Como ya se ha dicho, el único medio de poder ocultar los diamantes es tragárselos, y en esta operación se dice que los cafres son tan diestros como los chinos en comer el arroz desgranado con palitos. Es necesario que los vigilantes tengan mucha práctica

para poder comprender en el movimiento de las manos de los trabajadores cuando uno de éstos ha lanzado desde cierta distancia un diamante á su boca ó á la del vecino. Este medio de robar es casi imposible evitarlo por mucha que sea la vigilancia que se ejerza con los trabajadores. Por lo demás están sometidos á un registro riguroso al entrar y salir de los trabajos.

En habitaciones construídas á propósito se someten á cuádruple registro á cada uno de los trabajadores. Antes de principiar los trabajos se quitan la ropa y se ponen unos pantalones de punto sin costura y sin bolsillos con su correspondiente camiseta. Al salir de las minas les registran los oídos, la boca, narices, etc., y la ropa con que trabajan. Este exámen lo hace uno tras otro con cada uno de los trabajadores, el mayoral, el vigilante, el policía y el guardián de la mina. Inútil es decir que para facilitar esta operación se obliga á los trabajadores á tener el pelo cortado á punta de tijera.

Siendo imposible evitar el robo por el medio indicado de tragarse los diamantes, la acción de la policía secreta comienza desde que el trabajador deja la mina y lo sigue á todas partes. Todos los negociantes en diamantes vendedores, compradores, talladores, corredores, etc., tienen licencia del gobierno por la cual pagan anualmente \$1,000, y están obligados á depositar en la caja colonial \$10,000 como una fianza para todo lo que pudiere ocurrir. Cada uno de ellos debe llevar un libro de registro en el cual conste el nombre de la persona de quien compraron ó á quien vendieron y los corredores que intervinieron en su compra ó venta ó recibieron para tallar ó bien entregaron ya tallados los diamantes, el peso de éstos, el precio, el día, la fecha, etc. etc.

Los agentes secretos cuando tienen seguridad ó sospechas fundadas de que algún comprador, vendedor, corredor, ó tallador negocia con diamantes comprados á los trabajadores, dan parte á la policía que se presenta en la casa á examinar los libros y hacer todas las averiguaciones necesarias, las que se llevan con tal tino y maestría que es casi imposible que no se descubran los robos. El negociante, corredor, ó tallador que aparece culpable pierde sus \$10,000 de depósito, se le imponen otros \$10,000 de multa y una prisión de cinco ó veinte años, y la inhabilitación perpetua para no poder volver á ejercer su profesión. Con tan duras penas, si incorruptibles son los policías más lo son aún los negociantes á quienes no les conviene exponer su capital y porvenir en negocios aventurados y de poca monta como tienen que ser los pequeños lotes que compran á los trabajadores.

El jefe de policía, Mr. Fry, examina mensualmente los libros de todos los negociantes, talladores, corredores, etc. si del examen resulta la menor sospecha contra alguno de ellos en el acto se cierra el establecimiento, que queda embargado mientras se sigue el proceso y se aclara la sospecha. No es posible que ninguno de ellos pueda comprar ni vender diamantes robados sin que se descubra el robo; pueden exportarse clandestinamente, pero aun en este mismo caso hay grave riesgo de ser descubierto.

Los que sin licencia compran y venden diamantes están expuestos á perder todo lo que tienen y á 20 años de presidio.

A los extranjeros que llegan, la policía se encarga de saber el objeto con que van, si éste es de comprar diamantes, un agente de la policía se encarga de instruirles en la severidad de las leyes á este respecto, en seguida les mandan cafres con diamantes sueltos que

les ofrecen en venta; si tienen la desgracia de comprarlos pierden todo su capital y quedan condenados á 15 ó 20 años de presidio como ha sucedido con muchos de ellos.

(De *El Comercio* de Nueva York.)

## SECCION DE AVISOS.

### Alambre para cercas.

La clase Buck Torn, la cual es considerada como la mejor de todos los alambres para cerca, se vende únicamente por

LUIS ELLINGER & HERMANO.  
2 v. 1.

### “Al comercio.”

Los que suscriben han traspasado el poder generalísimo que ejercía la casa de los Señores Tong Young & Co., en el Señor Don Domingo Lee Yüetong.

Puntarenas, diciembre 1º de 1884.  
ANDRÉS C. SANCHUM. BENJAMÍN LEONCHANK.

8 v. 1.

### “Al público.”

Los que suscriben, estando de viaje para el Imperio de la China en el mes entrante, se despiden de sus amigos, y piden órdenes que cumplirán con gusto para fines del año entrante, en que regresarán.

Puntarenas, diciembre 1º de 1884.  
ANDRÉS C. SANCHUM. BENJAMÍN LEONCHANK.

8 v. 1.

### Cerveza negra “La Legítima.”

Cemento romano.

Sal de marquilla.

En el Almacén de

JUAN KNÖHR.

6 v. 1.

### Oficina del Mercado de San José.

ENTRADAS. SALIDAS.

\$ 2,779-51 \$ 1,549-37

T. H. PENNY,

Admor.

Diciembre 1º de 1884.

### “Mercado de San José.”

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada hoy, á las 8 a. m. ordenó la distribución de un dividendo á razón de 57 centavos por cada acción, reservando un sobrante de 4 cs. para el siguiente dividendo.

El Secretario,

R. CHAVARRÍA.

### Agencia General de Periódicos.

Llamamos la atención del público sobre los precios de suscripción á los siguientes periódicos para el próximo año de 1885.

La Ilustración Española y Americana, \$ 15 al año.

La Moda Elegante, \$ 17 al año.

Las dos anteriores publicaciones ligadas, \$ 28 al año.

La Revista de España, \$ 17 al año.

La América Musical, \$ 5 al año.

El Mentor Ilustrado, \$ 3 al año.

La Estación, (Edición de lujo) \$ 5-50 al año.

El Latino Americano, \$ 3-75 al año.

Europa y América, \$ 5 al año.

El Repertorio Médico, \$ 6 al año.

La República, (Diario de San Salvador) \$ 7 al año.

Las personas abonadas á cualquiera de los periódicos anunciados, que no den contra orden antes del 14 del corriente, y que vence su suscripción el último del presente, las consideraremos como suscritas para el próximo año de 1885.

San José, diciembre 4 de 1884.

LUJÁN & MATA,

6 v. 1.

**PROTOMEDICATO DE LA REPUBLICA.**

Mañana, á las 11 a. m., se verificarán en el salón del Protomedicato-Universidad de Santo Tomás, los exámenes teóricos previos á la incorporación de Don Gregorio Quesada á la Facultad Médica de esta República. Los prácticos tendrán lugar en el Hospital de San Juan de Dios, á las 5 p. m. del mismo día.

**TEATRO MUNICIPAL.**

Sociedad Dramática.

Gran función

para el domingo 7 de diciembre de 1884.

Se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos, de D. E. Zamora y Caballero, cuyo título es:

**La piedra de toque.**

Y la chistosa petipieza, escrita por D. Mariano Peña, titulada:

**LAS PLAGAS DE EGIPTO.**

A las 8.

Se está preparando el gran drama de costumbre, en 3 actos y en verso, titulado:

**ESTUDIO DEL NATURAL**

6

**LA CONCIENCIA DE UN JUGADOR.**

3 v. 1.

**OPORTUNIDAD.****Acuda el que necesite.**

Realización completa de lápidas de mármol para Cementerios, de todas clases.

De hoy en adelante las daré en mi taller hechas á la orden, á tipos más bajos que otro vendá ó las trabaje; y labraré los epitafios ó inscripciones (**gratis**) y por último, **se colocarán** por mi cuenta y riesgo en el Cementerio.

Calle de la Uruca—8.

El Artista,  
A. ROCA.

30—v.—26.

**Agencia General**

de la

**Estrella de Panamá**

Los suscritores á la "Estrella de Panamá" y "Star & Herald" que no quieran continuar recibiendo el año de 1885, se servirán avisarme antes del día 5 de diciembre próximo.

Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones, pueden dirigirse en Puntarenas á Don J. R. Mora, y en ésta, á

FRANCO. ARRILLAGA,  
Agente general.

San José,—Costa-Rica.—17 de noviembre de 1884.

10 v. 8.

**HIELO**

á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, n.º 7.

VENANCIO A. GARCÍA.

26. a 11.

**SELLOS DE CAUCHO.**

Se compran estampillas usadas de Costa-Rica y demás Repúblicas de Centro-América; y se reciben en pago de monogramas y toda clase de sellos de hule.

Muestras de estos á la vista en el establecimiento de:

**LA ESPERANZA.**

Casa de Don Ramón Loria, calle de la Estación, número 10.

10 v. 9

**FERRETERIA AMERICANA.**

Hachas, Machetes, Cuchillos "Collins," Romanas, Palas, Pintura, Aceite Linaza, Aguarras, Zinc, Clavos, Molinos para café, Varniz, Brochas, Cerraduras, Visagras, Tornillos: Un completo y variado surtido de herramientas de Carpintero.

San José.

4, calle del Comercio.

GMO. BRADWAY.

10 v. 7.

**BOTICA DE LA VIOLETA.**

Se comunica al público aficionado al uso de aguas gaseosas, que se ha establecido y completado el despacho de dichas aguas de uno de los afamados aparatos de Matthews. Estas aguas se garantizan absolutamente puras, y en combinación con los deliciosos siropes que se expenden, constituyen la bebida más saludable y grata al paladar que se conoce.

Se vende igualmente en sifones grandes y pequeños para el servicio de particulares, hoteles y cantinas.

Se están recibiendo continuamente medicinas y drogas frescas, esponjas, bragueiros, té verde y negro, cebada, harina, avena y otros muchos artículos, todos de superior calidad.

Las especialidades de esta casa, como son: La Emulsión de Bacalao con los Hipofosfitos de cal y soda; El Vino de Hierro y carne, un tónico nutritivo por excelencia. El Vino de Pepsina, el más eficaz de los digestivos; y El Vino de Zarzaparrilla, sin igual como purificador; son tan bien conocidas y apreciadas que no requieren especial aviso.

15. v. 7.

**Rebaja de fletes,**

por vía del puerto de Limón. Ferro-Carril de Costa Rica. División Atlántica.

Desde el 1.º de enero hasta el 30 de abril de 1885, se hará una rebaja de diez por ciento sobre las clases 2.ª, 3.ª y 4.ª de mercaderías de importación, sea de peso ó medida, según la tarifa vigente entre Limón y Carrillo

Entiendo que la Compañía "Ma-la Real Inglesa" hará una rebaja también del diez por ciento del valor del flete de mar, sobre mercaderías ordinarias, por su línea de Europa á Limón,

No hay cambio en los fletes locales del ferro-carril.

San José, noviembre 6 de 1884

MINOR C. KEITH.

12 v. 12.

**FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.**

División Atlántica.

A los Albañiles y Picapedreros.

Se necesita para la construcción de unos nuevos bastiones de puentes y reparaciones de otros en la 1.ª y 2.ª División Atlántica, de unos buenos albañiles y pica-pedreiros.

Para pormenores entenderse con Don Enrique H. Runnebaum.

San José, noviembre 26 de 1884.

MINOR C. KEITH.

6. v. 5.

**TEATRO MUNICIPAL.**

Ultima exhibición estereoscópica para el jueves 4 de diciembre de 1884.

**PROGRAMA.**

1.º—Obertura por la Orquesta.

2.º—Selecta colección de cuadros notables, sobresaliendo entre ellos, "El ángel del hogar", "Sueño del soldado en campaña", "La serenata de Venecia", "La serenata de los negros". Vista de Europa y América", "Efectos de Luna", & c.

3.º—A petición de algunas personas, se exhibirá por segunda vez la colección de cuadros que representan la "Pasión, Muerte, Resurrección y Ascensión de Jesucristo.

4.º—Profusión de cuadros cómicos, finalizando con la interesante pintura, "Buenas noches".

Precios los de costumbre.

A las 8 y 10 m. de la noche se levantará el telón.

San José, diciembre 3 de 1884.

**OJO.**

La Carnisería, que estaba en el Méson, departamento n.º 14, se encuentra hoy frente al Teatro; como siempre, buena carne de res.—Aseo y buen servicio.

PABLO CAÑIZALES.

4 v. 2

**"Hotel de Italia."**

Acaba de llegar el renombrado Vino Bauyuls, recomendable para enfermos-convalecientes.

Gran surtido de conservas frescas, cerveza marca, De Benedictis y San Luis.

San José, diciembre 2 de 1884.

10 v. 2.

**La Fundición de San José**

ha recibido útiles para campeonos.

Se compra hierro viejo, propio para fundir.

10 v. 2.

**AVISO.**

El depósito de ataúdes y materiales del que suscribe, los ha trasladado al solar de Don Ramón Carranza, frente al hotel Vigne.

Se encuentran á la orden ataúdes de todas clases y tamaños.

San José, diciembre 2 de 1884.

ENRIQUE ROIG.

20 v. 2.

**AVISO.**

En el depósito de maderas de Pedro Marqués, se encuentran para venta dos ruedas para retrilla, de dos varas, de pedro de una pieza, con sus correspondientes aros de hierro.

San José, 28 de noviembre de 1884.

5. v. 4.

**AVISO.**

á los hacendados de Santa Clara. En la hacienda "Pacuarito" de Schutt & Runnebaum, se venden tablas de buena madera, á \$ 40 el mil de piés y postes ú horcones á \$ 35 el mil de piés.

San José, noviembre 20 de 1884.

10 v. 8.

**AL PUBLICO.**

Para evitar confusiones—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago", no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quien sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar prestidigitación, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca "Cervecería del León, Cartago. —Guillermo Jejel."

Cartago, noviembre 1.º de 1884.

18 v. 14.

**MARTILLO.**

El martes nuevo del corriente, á las doce del día, se venderán al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, las siguientes mercaderías: Cáñamo para sacos, Agua de Vichí, Cerruchos, Cedazos, Zinc para zarandas, Limas, Ganchos para canales, Fuentes para jardín, Llaves glovo para vapor, Planchas para rótulos, Tornillos y chapas para techo, Caballetes, hierro galvanizado. Moldes para azúcar, Palas de acero n.º 7, Palas para patio, Alquitrán, Pintura minio, Pintura negra, Brucicolor, Uniones para tubos de cañería, Tubos para cañería, Un clasificador para café, Alambre para jardín, Clavos de hierro, Acero en barillas, Planchas hierro galvanizado, Vino tinto, Aretes y anillos oro.

San José, diciembre 2 de 1884.

LUJÁN &amp; MATA.

5 v. 3

**Jarabe de Vida de Reuter No. 2.**

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrófulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

**Jabón Curativo de Reuter.**

Para el Baño y el Tocado, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

**ESTABLECIDO EN 1891.****Tricófero de Barry!**

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

**Agua Florida de Barry.**

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 4.

**T. FARRER,****CORREDOR JURADO.**SAN JOSÉ DE COSTA-RICA.  
Calle de la Universidad. n.º 12.  
22 v. 20.**AVISO**

Tornillos largos para clasificadores, vende

ING. JUAN I. JONGH.

3 v. 3.

Las Novedades  
de**Nueva York.**

Esta publicación semanal, adquiere cada día mayor circulación é importancia en los países Hispano-Americanos, por el celo con que defiende los intereses de España y de las Repúblicas Hispano-Americanas; así como por las interesantes revistas que publica de todas las naciones del Mundo, las cuales van acompañadas de un magnífico suplemento literario en forma de libro.

Se recomienda especialmente á los españoles.

Las personas que deseen suscribirse para 1885, se servirán dirigirse antes del día 5 de diciembre, á

FRANCO. ARRILLAGA,  
Agente.

San José,—Costa-Rica.

17 de noviembre de 1884.

01 v. 8